CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

355
658

Dirección Administrativa

NDA N° 506 /2022

Asunción, 10 de mayo de 2022

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref. Expte. DA N° 2239/2022
Evaluación Técnica.-

Me dirijo a Ustedes, en virtud a la nota NCEO N° 321/2022 por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas solicita un Informe de Evaluación Técnica, en cuanto a la Oferta presentada en el marco del llamado PAC N° 17/2022 *"Adquisición de muebles"*.

En tal sentido, se remite la Nota NDP N° 408/2022 del Departamento de Patrimonio en el cual adjunta la Evaluación Técnica realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

PODER JUDICIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
11 MAYO 2022
11.09
FIRMA:
Elías Ortellado Britos
Técnico-Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia

DA/JT

334
657

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Dirección Administrativa
Departamento de Patrimonio

NDP N°: 408 **/2022**

Asunción, 10 de mayo de 2022

SEÑORA
C.P. TERESA SANCHEZ, Directora
Dirección Administrativa
Presente:

La Abg. Dolly C. Larroza P., Directora Interina del Departamento de Patrimonio, se dirige Ud., en relación al MDA N° 360/2022, por la cual remite la Nota NCEO N° 321/2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, referente a la designación de un funcionario para realizar la Evaluación Técnica y Evaluación de muestras de las ofertas presentadas en el marco del llamado PAC N° 17/2022 "Adquisición de Muebles".

Al respecto, conforme nota de la División Deposito de Bienes, se remite adjunto el informe técnico de las ofertas presentadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente. -

P/A
LIC. FRANCISCA ACEVEDO
Jefe División Documentación
Departamento de Patrimonio

2239

14-50.

339

504

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección Administrativa
Departamento de Patrimonio

Compromiso con la gente

NDDB N°: 310/2022

Asunción, 10 de mayo de 2022

SEÑORA
ABG. Dolly Larroza, Directora Interina
Departamento de Patrimonio
Presente:

Por el presente, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la Providencia N° 1158 y 1162 mediante la cual se remite la nota NCEO N°321/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas, en la cual solicita presentar informe técnico de las ofertas presentadas por los distintos oferentes en el marco del llamado a LPN – PAC N° 17/2022 "Adquisición de Muebles – Contrato Abierto – Ad Referéndum – Plurianual – S.B.E" ID 407.691- .

En tal sentido, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado se remite adjunto el informe técnico de las ofertas presentadas.

Atentamente. -

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE BIENES PATRIMONIALES

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

1262

RECIBIDO
10 -05- 2022
MESA DE ENTRADA
DPTO. DE PATRIMONIO

Carlos A. Benítez O.
Dpto. de Patrimonio
Coordinación

14:20hs.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

División Depósito de Patrimonio

INFORME TÉCNICO - Fecha: 10/05/2022

Compromiso con la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM -PLURIANUAL-S.B.E." ID 407691	LAS AMÉRICAS S.R.L.	COMACO S.R.L.	COEXMA S.R.L.	KA'AVOTORY INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Fany A. Cardozo	A y C S.R.L.	CARPINTERIA GUILERMHE de Marcelo Rodrigo Tieppo	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios	SINTEC S.A.	COMERCIAL DON GATO de Christian López
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida									
a. Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente Contratación (Provisión de muebles) —que podrán corresponder a Instituciones Públicas o empresas privadas—, acompaña-dos de las recepciones definitivas emitidas por las Contratantes que avalen el cumplimiento satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años anteriores al corriente (2019, 2020, 2021) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, los contratos presentados no alcanzan el porcentaje requerido	NO CUMPLE, los contratos presentados no alcanzan el porcentaje requerido	CUMPLE	NO CUMPLE, los contratos presentados no alcanzan el porcentaje requerido (sipe)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica									
a. Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos estén exentos de defectos de fabricación por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que los bienes proveídos poseen una resistencia en el uso por un periodo de 24 meses, contados a partir de la recepción definitiva de los mismos	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. En caso de ser fabricantes, deberán presentar Título de Marca, de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
e. Autorización del fabricante, conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos:	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE, adjunta copias simples	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documen-tación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, en caso de que los documentos sean expedidos por el extranjero dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.									

GUSTAVO B. SANABRIA P.. JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

P/A
LIC. FRANCISCA ACEVEDO
Jefe División Documentación
Departamento de Patrimonio

332

658

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

División Depósito de Patrimonio

INFORME TÉCNICO - Fecha: 10/05/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM -PLURIANUAL-S.B.E." ID 407691	LAS AMÉRICAS S.R.L.	COMACO S.R.L.	COEXMA S.R.L.	KA'AVOTORY INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Fany A. Cardozo	A y C S.R.L.	CARPINTERIA GUILERMHE de Marcelo Rodrigo Tieppo	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios	SINTEC S.A.	COMERCIAL DON GATO de Christian López
Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distri-buidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, en caso de que los documentos sean expedidos por el extranjero dichos documentos deben estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.				CUMPLE					CUMPLE
Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documen-to original o copia autenticada por Escribano Público, en caso de que los documentos sean expedidos por el extranjero dichos documentos deben estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay									
Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"									

GUSTAVO D. SANABRIA P., JEFE
División Depósito de Bienes
Departamento de Patrimonio

P/A
LIC. FRANCISCA ACEVEDO
Jefe División Documentación
Departamento de Patrimonio

134

459